

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29910 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 334/13, incidente concursal 797/13, referente al deudor Gabriel Navarro Cortés, por Auto de fecha 22/7/2013, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de Gabriel Navarro Cortés, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 334/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de 5 días.

3. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE. Librar mandamientos al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044289-1